

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración en Melilla por las que se anuncian subastas de las obras que se indican.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras comprendidas «Proyecto de pavimentación del barrio del Príncipe de Asturias», por un presupuesto de contrata de 525.000 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración General de Melilla, Cervantes, 6, y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla, 16 de agosto de 1962.—El Vicepresidente, Luis Carvajal Arrieta.—3.999.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras comprendidas «Proyecto de pavimentación de los barrios de Concepción Arenal y Orgaz», por un presupuesto de contrata de 450.000 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración General de Melilla, Cervantes, 6, y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla, 16 de agosto de 1962.—El Vicepresidente, Luis Carvajal Arrieta.—4.000.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras comprendidas «Proyecto de pavimentación del barrio de Zoquillo», por un presupuesto de contrata de 500.000 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración General de Melilla, Cervantes, 6, y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla, 16 de agosto de 1962.—El Vicepresidente, Luis Carvajal Arrieta.—4.001.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras comprendidas «Proyecto de pavimentación del barrio de Reina Regente» por un presupuesto de contrata de 50.000 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración General de Melilla, Cervantes, 6, y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla, 16 de agosto de 1962.—El Vicepresidente, Luis Carvajal Arrieta.—4.002.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras comprendidas «Proyecto de pavimentación del barrio de Batería J. y Cabrerizas Bajas», por un presupuesto de contrata de 475.000 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración General de Melilla, Cervantes, 6, y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla, 16 de agosto de 1962.—El Vicepresidente, Luis Carvajal Arrieta.—4.003.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 17 de agosto de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julita Celma Hernández.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, doña Julita Celma Hernández, representada por el Procurador don Joaquín Aicua González y dirigida por Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1961, denegatorio de la transmisión de pensión causada por su padre, el Comandante don Federico Celma Ibarra, y contra la de 15 de septiembre de 1961, denegatoria de la reposición de aquella, se ha dictado sentencia con fecha 5 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Julita Celma Hernández contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio y 15 de septiembre de 1961, denegatorios de la pensión de orfandad ordinaria solicitada por la recurrente a partir de 1 de enero de 1961, debemos declarar y declaramos nulos los expresados acuerdos por no hallarse ajustados a derecho, declarando en su lugar que la recurrente tiene derecho a que se le senale, como huérfana del Comandante de Infantería don Federico Celma Ibarra, la pensión legal establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 a partir de la fecha que la solicitó, 16 de marzo de 1961, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid, 17 de agosto de 1962.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.